

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2024, ha sido adoptado acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días en el Área de Servicios Económicos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se formulase ninguna reclamación se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza indicada.

En San Lorenzo de El Escorial, a 6 de febrero de 2024.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/2.082/24)

